

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
UNIDAD DE LOS ÁNGELES
77313242055**

**SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE
COMBUSTIBLES LOS ANGELES LIMITADA
76.149.375-2
AVDA VICUNA MACKENNA #1241 LOS ANGELES, LOS
ANGELES
ESTACION DE SERVICIOS**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.**

LOS ANGELES, 01/04/2013

RES. EX. N° 77313016556 /

VISTOS: La solicitud de fecha 13/03/2013, presentada por DON CLAUDIO HERNAN WELDT PEÑA RUT N°9.072.583-1, en representación de COMBUSTIBLES LOS ANGELES LTDA. RUT 76.149.375-2, con domicilio en AVDA. VICUÑA MACKENNA N°1241, de la Comuna de LOS ANGELES, giro comercial: ESTACION DE SERVICIOS, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1°) Que, contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de AVDA. VICUÑA MACKENNA N°1241, de la Comuna de LOS ANGELES, la(s) que se encuentran autorizada(s) por RES.3118 DEL 02/08/2010.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-230	B5AG600074H	147113	3

2°) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa, acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: RETURN, MACRO1, CANCEL, %- (se autoriza con un máximo de descuento del 50%), %+ y - (signo menos).-

3°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a DON CLAUDIO HERNAN WELDT PEÑA RUT N°9.072.583-1, en representación de COMBUSTIBLES LOS ANGELES LTDA. RUT 76.149.375-2, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1° de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previó, a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

PROCEDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JIMENA CASTILLO BASCUÑAN
JEFE UNIDAD DE LOS ÁNGELES

Distribución

SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES LOS ANGELES LIMITADA
- SII UNIDAD LOS ANGELES